



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/DD-0031/06/22 - Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**  
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA\_09\_2024\_SIPOT\_IT\_2024\_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_09\\_2024\\_SIPOT\\_IT\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CE  
2023

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO ORE.SEMARNAT-BCS.00499/24  
No. de Bitácora: 03/DD-0031/06/22

La Paz, B. C. S., a 21 de marzo de 2024.

**PROMOTORA ARENA BLANCA, S. A. DE C. V.  
POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL  
C. PABLO AYALA DELGADO**

**PRESENTE**

En respuesta a su trámite SEMARNAT-04-007: Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, con solicitud y anexos de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual plantea llevar a cabo actividades de esparcimiento y recreación, vinculados a los servicios que brinda el Hotel Garza Blanca con instalación de mobiliario y equipo desarmable y removible y sin obras fijas, dentro de un polígono de superficie de 3,280.044 m<sup>2</sup> delimitado por las coordenadas UTM, Z12N, WGS84 de los vértices que se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
COORDENADAS UTM Z12N, WGS84						
Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice
PM1	624316.574	2540617.19	13	ZF10	624223.761	2540575.47
PM2	624298.52	2540606.04	14	ZF9	624232.88	2540582.82
PM3	624266.062	2540583.89	15	ZF8	624243.595	2540591.46
PM4	624228.089	2540553.26	16	ZF7	624254.128	2540599.96
PM5	624184.372	2540518.46	17	ZF6	624265.398	2540607.65
PM6	624184.262	2540518.4	18	ZF5	624276.344	2540615.12
ZF16	624173.313	2540535.43	19	ZF4	624287.625	2540622.82
ZF15	624174.217	2540535.94	20	ZF3	624298.844	2540629.75
ZF14	624181.561	2540541.79	21	ZF2	624303.267	2540632.48
ZF13	624192.456	2540550.46	22	ZF1	624313.27	2540621.47
ZF12	624204.024	2540559.67	23	PM1	624316.574	2540617.19
ZF11	624215.583	2540566.87	SUPERFICIE =		3,280.044 m <sup>2</sup>	

Al respecto me permito comunicarle que con base en la localización, características y propuesta de las obras y actividades a realizar, estas si requieren ser sometidas al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental ante esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° Inciso R) fracción II de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

"PROMOTORA ARENA BLANCA, S. A. DE C.V."

Página 1 de 2

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melcher Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (612) 12 393 00  
www.gob.mx/semarnat



2

9

4



R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES:

II. Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley, y que de acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas.

Por lo que para obtener la Autorización en Materia de Impacto Ambiental deberá presentar una Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular que corresponda para las obras y actividades en zona federal que se pretenden llevar a cabo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. Pablo Ayala Delgado en su carácter de Representante legal de la empresa denominada PROMOTORA ARENA BLANCA, S. A. DE C. V. Al Teléfono [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta ORSEMARNATBCS, sito en calla Melchor Ocampo # 1045, Colonia Centro, La Paz, B. C. S., de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SEMARNAT EN B. C. S.**



**M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA**

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

RRQ/MAMV/JMS

- C. c. e. p - Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial (UCORGT).
- C. c. e. p. - Mtro. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, SEMARNAT.
- C. c. e. p. - Dra. Andrea Marcela Geiger Villaalpando. Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
- C. c. p. - Expediente.

"PROMOTORA ARENA BLANCA, S. A. DE C.V."

Página 2 de 2

